



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 14:44:59
Recibo No. S000618306, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AUdx3hR2mE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : H&S GLOBAL SERVICES SAS
Nit : 900707153-9
Domicilio: Yopal

MATRÍCULA

Matrícula No: 106822
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de marzo de 2014
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 48 n 5-65 - San Jorge ii
Municipio : Yopal
Correo electrónico : hsglobalservicessas@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3104887321
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 48 n 5-65 - San Jorge ii
Municipio : Yopal
Correo electrónico de notificación : hsglobalservicessas@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 3104887321
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 03 de marzo de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2014, con el No. 22259 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada H&S GLOBAL SERVICES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 10 de septiembre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2014, con el No. 23659 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de yopal para aguazul

Por Acta No. 1 del 07 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2014, con el No. 23846 del Libro IX, se decretó Modificación del objeto social

Por Acta No. 3 del 05 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016, con el No. 27370 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 14:44:59

Recibo No. S000618306, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AUdx3hR2mE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Por Acta No. 3 del 05 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016, con el No. 27372 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de aguazul para yopal

Por Acta No. 9 del 30 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020, con el No. 38330 del Libro IX, se reforma estatutaria - Capital autorizado

Por Certificación de capital No. SIN NUM del 30 de julio de 2020 de la Contador Público de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2020, con el No. 38331 del Libro IX, se decretó Aumento suscrito y pagado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA - SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad a partir de la fecha tendrá objeto principal la construcción de toda clase de obras de civiles, construcción de locaciones petroleras y como actividades secundarias el desarrollo de las siguientes actividades: El transporte de carga por carretera. La prestación de servicios de intervención, consultoría, y la elaboración de toda clase de estudios o proyectos de ingeniería. Alquiler de equipos y maquinaria para la construcción. Transporte de materiales. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas, de estas naturalezas y en general celebrar todos los contratos y actos comerciales o civiles lícitos, relacionados de manera directa e indirecta con el objeto social principal, de derechos privados y públicos, permitidos en la Ley Colombiana. Parágrafo: En ningún caso la sociedad o su socio a nombre de la sociedad podrá garantizar, avalar, fiar o respaldar obligaciones pertenecientes a sus accionistas o a terceras personas, sean naturales o jurídicas. Por consiguiente, este tipo de negocios jurídicos podrán celebrarse válidamente por la sociedad para respaldar solamente las obligaciones sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 730.000.000,00
No. Acciones	73,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 730.000.000,00
No. Acciones	73,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 730.000.000,00
No. Acciones	73,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 14:44:59

Recibo No. S000618306, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AUdx3hR2mE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Gerencia general, nombramiento y periodos: La sociedad tendrá un gerente general quien es el encargado de la gestión de los negocios sociales y representa legalmente a la sociedad. El gerente general es de libre nombramiento y remoción por la Asamblea General de socios y tendrá un suplente que lo reemplaza en sus faltas absolutas o temporales y cuya designación y remoción corresponde también a dicha Asamblea General de socios. Tanto el gerente general como su suplente serán designados para períodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Vencido el periodo y si no se ha reemplazado el gerente general como su suplente, entonces se entiende que han sido reelegidos automáticamente por igual plazo y así sucesivamente. Facultades del gerente general: El gerente general es el representante legal de la sociedad, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. El gerente debe obrar de buena fe, con la lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios teniendo en consideración los intereses de los accionistas y, en especial, los deberes impuestos en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995. Las facultades del gerente general comprenden las siguientes: 35.1 Usar la razón social en beneficio directo de la compañía y para desarrollo de su objeto; 35.2 Designar los empleados que requiera la compañía para su normal funcionamiento y señalar su remuneración. 35.3 Presentar los informes sobre su gestión que requiera la Asamblea de accionistas, tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias, así como el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; 35.4. Convocar a la Asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 35.5. Nombrar los amigables componedores que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea General de socios o cuando se aplique la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacte; 35.6. Constituir y otorgar mandato a los apoderados judiciales y especiales necesarios para la defensa de los intereses sociales; 35.7. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 35.8. Velar porque los empleados de la compañía cumplan estrictamente sus deberes; 35.9. Solicitar a las autoridades los permisos, registros, inscripciones, concesiones o reconocimientos que requiera para el desarrollo de su objeto social, en particular aquellos establecidos en la Ley para actuar como entidad certificadora; 35.10. Transigir, comprometer, desistir, novar e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de toda índole que tenga pendiente la compañía, y 35.11. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. Parágrafo primero: El gerente general, como representante legal de sociedad queda facultado para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que estén dentro del objeto social de la sociedad y puede comprometer a la empresa de manera directa por valor ilimitado. Parágrafo segundo: La asignación de los salarios o remuneraciones de los administradores y demás personal que preste sus servicios a la sociedad, no podrá ser superior a quince (15) salarios mínimo legales vigentes mensuales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 05 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2016 con el No. 27371 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SONIA LUCILA BECERRA MARTINEZ	C.C. No. 47.427.804
SUPLENTE DEL GERENTE	HILDEBRANDO VALENZUELA DUARTE	C.C. No. 79.651.351

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 08 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2022 con el No. 42230 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 14:44:59
Recibo No. S000618306, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AUdx3hR2mE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

REVISOR FISCAL

CARLOS FERNANDEZ JUAN

C.C. No. 74.181.703

121958-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- | | |
|---|---|
| *) Acta No. 1 del 07 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas | 23846 del 14 de octubre de 2014 del libro IX |
| *) Acta No. 3 del 05 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria | 27370 del 15 de febrero de 2016 del libro IX |
| *) Acta No. 9 del 30 de julio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria | 38330 del 18 de septiembre de 2020 del libro IX |
| *) C.C. No. SIN NUM del 30 de julio de 2020 de la Contador Publico | 38331 del 18 de septiembre de 2020 del libro IX |

INSCRIPCIÓN

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923

Actividad secundaria Código CIIU: F4290

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,490,104,091

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : H4923.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2022 - 14:44:59

Recibo No. S000618306, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AUdx3hR2mE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
